

Instructivo para solicitar devolución de IVA compras

Por cada mes por el que se solicite la devolución de IVA se deberá presentar:

- Facturas originales que cumplan con las formalidades fiscales de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria vigente, discriminando conceptos, cantidades y precio unitario. No se admitirán facturas por conceptos generales (varios, materiales, servicios).
- Nota de solicitud de acuerdo a archivo descargable. [Hacer click aquí](#)
- Planilla Excel donde se detallará el total de las facturas originales presentadas (en vía impresa y formato electrónico). [Hacer click aquí](#)
- Avance de obra. [Hacer click aquí.](#)

Para la entrega del primer certificado deberá presentar el permiso de construcción aprobado e inicio de obras en BPS, en caso de no haberlo hecho previamente.

Se exceptúan de este requisito las facturas correspondientes a honorarios de técnicos actuantes en la obra civil.

Contadores y arquitectos de ANV controlan las formalidades fiscales de la documentación de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria vigente y en cumplimiento del li.t c) art 10) decreto 355/011 se verificará que la adquisición de materiales y servicios este directamente relacionada e incorporada a la obra civil.

Cumplido lo antedicho las facturas serán intervenidas y la ANV emitirá una constancia sugiriendo a DGI la devolución del IVA correspondiente a las facturas aprobadas discriminado según la moneda de origen de la transacción, la que deberá ser presentada ante DGI junto con la documentación requerida por dicho organismo de acuerdo a la resolución 242/012.